

que espantaban por menor: Reconvénidos en virtud
sua de la enunciada, mi obligación y zelo: Luce
como no observaban las dichas resoluciones de
V.S.S. Aseguraron hallarse notificados por
Juan Antonio Visado, Escribano de los Reynos, y Presi-
dencia Judicial del Señor D. Pedro Matheos
Pareja, uno de los Alcaldes Mayores de esta
Ciudad, bajo la Placa de Verite y cinco Ducados,
a el que tubiese el referido Peso Colgado: Lo que
sin embargo, de que me causo la disonancia que
la sabia comprensión de V.S.S. puede discurrir,
cerciorado de las facultades económicas, y pri-
vativas que me asisten por D. S. Reales, y Pri-
vilegio, en castigar, y prender qual osadia,
tubo abien para oviar qualquiera Nota, o
condalo, embaxero, y lo que no es menos haloun
tumulto, y otros que son conseqüentes, sollicitan-
do se puaese por Diligencia en caso necesario,
calificado con las Personas de mi asistencia, el
Muxarme, salido de la cautelosa maxima, depo-
nido todo en la Superior Noticia, asi de el
Cavallero Señor Corregidor, como de V.S.S. pa-
ra que instruido de la antecedente ocurren-
cia, delvexe el medio que tenga por mas
oportuno, afin de que se hagan essequibles,
guardar, y cumplir las dichas resoluciones,